

**PROYECTO BASICO LEGALIZACION:**

PAJAR – COBERTIZO GANADERO

**LOCALIDAD:** PAR. 47 - POL.11

T.M. CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)

**PROMOTOR:** NOELIA ARGÜESO GONZALEZ**INGENIERO TEC. AGRÍCOLA:** JOSE A. ANTON SANJUAN.**ANEXO:****MODIFICACION DE TITULAR DEL PROYECTO  
LEGALIZACION DE PAJAR – COBERTIZO GANADERO N°  
VISADO 6152E/23****1.- MODIFICACION AGENTES**

Se comunica que el proyecto básico de legalización de Pajar y Cobertizo Ganadero en la Parcela nº 47 del polígono 11, del término municipal Campoo de Enmedio (CANTABRIA). **Y con número de visado 6152E/23.** Visado a nombre de AGUSTIN ARGÜESO ACEBO.

Cambia el titular del promotor del citado proyecto visado 6152E/23 a nombre de DÑ. NOELIA ARGÜESO GONZALEZ, con NIF 72.0929.864-P, hija del anterior y con domicilio en C/Curelle, 2 1ºDrcha. – Requejo (Campoo de En medio).

El motivo del cambio del titular es por la jubilación de D. Agustín Argüeso Acebo y por la incorporación a la actividad de Dñ. Noelia Argüeso González, pues es la que realmente realizará la actividad ganadera.

Para que tenga el suficiente valor técnico a los efectos oportunos se firma:

En Requejo, a 11 diciembre de 2023

El Ingeniero Técnico Agrícola  
En Explotaciones Agropecuarias.

JOSE A. ANTON SANJUAN  
Nº de colegiado 341  
COITA CANTABRIA

1

 <b>COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRICOLAS DE CANTABRIA</b>	
Número de colegiado: 341 Nombre: ANTON SANJUAN JOSE ANTONIO - 43503254L	
Visado número: 6154/2023	Visado en fecha: 12/12/2023
<b>VISADO ELECTRÓNICO</b>	

Firma 1: **JOSE ANTONIO ANTON SANJUAN**

CSV: A0600MVF6XifzwHMTXRocMeayGZDJLYdAU3n8j

**REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)**  
N.º Registro: 2024GCELC080097  
Fecha Registro: 18/03/2024 13:19





## Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Cantabria

### Documento con firma electrónica

Firmado por el colegiado:

ANTON SANJUAN JOSE ANTONIO - 43503254L

Con número: 341

Visado número: 6154/2023

Con fecha: 12/12/2023

Visado por:

**Presidente - D. ROQUE SAINZ DE LA MAZA REVILLA**

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigo=verificacion=A0600MVF6XifzwHMTXRocMeayGZDJLYdAU3n8j>  
Identificador de documento electrónico (ENI): ES\_000018914\_2024\_DOC\_00M\_00000000000000000961639

 <b>COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRICOLAS DE CANTABRIA</b>	
Número de colegiado: 341 Nombre: ANTON SANJUAN JOSE ANTONIO - 43503254L	
Visado número: 6154/2023	Visado en fecha: 12/12/2023
<b>VISADO ELECTRÓNICO</b>	

Firma 1: **JOSE ANTONIO ANTON SANJUAN**

CSV: A0600MVF6XifzwHMTXRocMeayGZDJLYdAU3n8j

**REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)**  
N.º Registro: 2024GCELC080097  
Fecha Registro: 18/03/2024 13:19



Visado electrónico nº 6154/2023 de fecha 12/12/2023. Colegiado nº 341 ANTON SANJUAN JOSE ANTONIO - 43503254L  
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRICOLAS DE CANTABRIA

BIENPICA S.L.  
estudio arquitectura-ingenieria  
696101257-607259186  
bienpica2012@gmail.com

## PROYECTO BASICO LEGALIZACION:

PROYECTO DE: PAJAR - CEBERTIZO GANADERO

SITUACIÓN: PAR. 47 – POL. 11  
CAMPOO DE ENMEDIO  
(CANTABRIA)

PROMOTOR: AGUSTIN ARGÜESO ACEBO

AUTOR: D. JOSE A. ANTÓN SANJUAN  
INGENIERO TÉCNICO AGRICOLA  
COLEGIADO Nº 341  
COLEGIO OFICIAL DE CANTABRIA

Reinosa, noviembre de 2023

Visión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigo/verificacion=A0600MVF6XifzwHMTXRocMeayGZDJLYdAU3n8j>  
Identificador de documento electrónico (ENI): ES\_000018914\_2024\_DOC\_00M\_00000000000000000961639

 COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRICOLAS DE CANTABRIA	
Número de colegiado: 341 Nombre: ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L	
Visado número: 6152/2023	Visado en fecha: 05/12/2023
<b>VISADO ELECTRÓNICO</b>	

Firma 1: **JOSE ANTONIO ANTON SANJUAN**

CSV: A0600MVF6XifzwHMTXRocMeayGZDJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)  
N.º Registro: 2024GCELC080097  
Fecha Registro: 18/03/2024 13:19

Visado electrónico nº 6152/2023 de fecha 05/12/2023. Colegiado nº 341 ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L  
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRICOLAS DE CANTABRIA



**PROYECTO BASICO LEGALIZACION:**

PAJAR – COBERTIZO GANADERO

**LOCALIDAD:** PAR. 47 - POL.11

T.M. CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)

**PROMOTOR:** AGUSTIN ARGÜESO ACEBO**INGENIERO TEC. AGRÍCOLA:** JOSE A. ANTON SANJUAN.**MEMORIA DESCRIPTIVA****1.- AGENTES**

Se realiza el presente proyecto básico de legalización a petición de AGUSTIN ARGÜESO ACEBO con NIF 72114147 O, con el fin de definir y legalizar Pajar y Cobertizo Ganadero en la Parcela nº 47 del polígono 11, del término municipal CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA).

El autor de este proyecto es el Ingeniero Técnico Agrícola: D. José A. Antón Sanjuán con nº de colegiado 341 COITACANTABRIA

El presente documento es copia de su original del que es autor el Ingeniero Técnico Agrícola D. José Antonio Antón Sanjuán. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

**2.- INFORMACIÓN PREVIA**

En el presente proyecto es de aplicación y cumplimiento las NN.UU. DE CAMPOO DE ENMEDIO sobre régimen de Suelo y Ordenación Urbana de CAMPOO DE ENMEDIO que tienen por objeto la ordenación urbanística en este municipio, así como el ejercicio de las facultades relativa al uso y edificación del suelo.

Se trata de suelo rústico común de especial protección natural, en el cual se pueden realizar este tipo de construcciones.

Cuenta con resolución de legalización a efectos de protección de dominio público hidráulico de la instalación ganadera y vallado de fecha 14/10/2019 y nº exp. 2019-O-672

**3.- DESCRIPCIÓN DE LA ZONA**

La actividad y construcciones se sitúan en terreno de su propiedad,

La construcción se sitúa en la Parcela nº 47 Polígono 11 CAMPOO DE EN MEDIO (CANTABRIA)

El terreno tiene una superficie total de 4246 m<sup>2</sup>.

En los plano nº 1 queda reflejada la localización y el acceso a la explotación.

La edificaciones son existentes y se encuentran construidas hace más de 10 años. El resto de la parcela se dedica a pastos.

El acceso a la explotación que es directo por camino

 <b>COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRICOLAS DE CANTABRIA</b>	
Número de colegiado: 341 Nombre: ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L	
Visado número: 6152/2023	Visado en fecha: 05/12/2023
<b>VISADO ELECTRÓNICO</b>	

1

Firma 1: **JOSE ANTONIO ANTON SANJUAN**

<b>REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)</b> N.º Registro: 2024GCELC080097 Fecha Registro: 18/03/2024 13:19
--

CSV: A0600MVF6XifzwHMTXRocMeayGZDJLYdAU3n8j

 Visado electrónico nº 6152/2023 de fecha 05/12/2023. Colegiado nº 341 ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L  
 COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRICOLAS DE CANTABRIA


No cuenta con instalación eléctrica ni saneamiento. El agua potable procede de la red municipal. Aportada por depósitos de agua de 1000 l. recargados en su vivienda de Requejo.

**4.- OBJETO**

El presente proyecto tiene por objeto la legalización de las construcciones de un pajar y de un cobertizo ganadero. Para desarrollar la actividad ganadera equina y de vacuno de carne.

La distribución de la explotación proyectada se divide en las siguientes zonas:

**CUADRO DE SUPERFICIES:**

Ocupación de la Nave Ganadera :	32 m/2
Zona Equino	16 m/2
Zona Vacuno	16 m/2

Ocupación Pajar : 24 m/2

TOTAL SUP. OCUPACION PARCELA: 56 m/2

**CARGA GANDERA EXPLOTACIÓN:**

La actividad que se desarrollará será la de ganado vacuno de carne y equina, para una capacidad de una vaca con ternero y un caballo. Por tanto, la carga ganadera de la explotación será 1 UGM equino y 0,8+0,4= 1,2 UGM vacuno de carne. En total serian 2,2 UGM

**5.- DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES**

La construcción se retranquea a 10 m. de los linderos de acceso a camino y de las parcelas colindantes.  
Tiene una orientación con orientación Este-Oeste.  
Se sitúa a 320 m. del casco urbano de Requejo.  
110 m. de la zona de servidumbre del Embalse del Ebro – Franja de protección LIC.  
Y a 445 m. de la Carretera CA-728.  
Retranqueo a linderos es de 10 m.

Las edificaciones a legalizar se componen de:

**COBERTIZO ALOJAMIENTO GANADERO:**

Tiene unas dimensiones de 8x4 m. y altura de 2,5 m. Interiormente se divide en dos estancias de superficie 16 m/2 c.u. por tabique de ladrillo h.d. enfoscado ambas caras.  
Una para alojamiento equino y otra para vacuno.

 COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRICOLAS DE CANTABRIA	
Número de colegiado: 341 Nombre: ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L	
Visado número: 6152/2023	Visado en fecha: 05/12/2023
<b>VISADO ELECTRÓNICO</b>	



El cerramiento perimetral es de ladrillo h.d. a ½ hasta. Enfoscado ambas caras y pintado cara exterior color ocre.

La cubierta es un agua de teja cerámica curva y pendiente 25%.

La cimentación corrida de hormigón. La estructura es de correas de madera apoyadas al cerramiento. La solera es de hormigón.

La carpintería es metálica pintada marcos color marrón. Cuenta con 2 ventanas de 1,2x1 m. y puerta de 1,2x2,1 m. en cada alojamiento.

No cuenta con acometidas de Electricidad, Saneamiento y agua potable. El aporte de agua se realiza por dos depósitos móviles de 1000 litros.

Las instalaciones ganaderas se reducen a un bebedero de cazoleta y a un comedero-pajero

#### PAJAR:

Este edificio se encuentra adosado al anterior en su lateral norte.

Tiene unas dimensiones de 8x3 m. y altura de 2,5 m.

La cimentación corrida de hormigón. La estructura es de correas de madera apoyadas al cerramiento. La solera es de hormigón.

La cubierta es un agua de teja cerámica curva y pendiente 25%.

No cuenta con cerramiento.

No cuenta con instalaciones.

## 6.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PARÁMETROS QUE DETERMINAN LAS PREVISIONES TÉCNICAS A CONSIDERAR EN EL PROYECTO

### SISTEMA ESTRUCTURAL

#### Cimentación

Cimentación de tipo zapata corrida de dimensiones 50x50 cm..

La profundidad de firme de la cimentación previsto es a -0,40 m. Se ha estimado una tensión admisible del terreno de 0,20 kN/, y que no presenta agresividad.

#### Estructura portante

Estructura de correas de madera de pino de sección 10x15 cm. separadas 70 cm. apoyada al muro de carga de ladrillo hueco doble a 1 hasta. Y a pilares de ladrillo hueco doble.

La estructura es de una configuración sencilla, adaptándose al programa funcional de la propiedad, e intentando igualar luces, con una modulación estricta.

Las bases de cálculo adoptadas y el cumplimiento de las exigencias básicas de seguridad se ajustan a los documentos básicos del CTE.

### SISTEMA ENVOLVENTE

#### Fachadas

F1 Cerramiento exterior. Fábrica de ladrillo hueco doble a 1 hasta de 20 cm. de espesor. Formada por ladrillos 20x10x8 cm., sentado con mortero de cemento y arena

 COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRICOLAS DE CANTABRIA	
Número de colegiado: 341 Nombre: ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L	
Visado número: 6152/2023	Visado en fecha: 05/12/2023
<b>VISADO ELECTRÓNICO</b>	



## Cubiertas

C1. Cubierta inclinada con pendientes del 25% como máximo. El faldón de cubierta se forma con panel machiembreado de 16. La cobertura se hará con teja cerámica curva colocada sobre rastreles de madera.

## Paredes interiores sobre rasante

P1 Cerramiento interior. Fábrica de ladrillo hueco doble a 1/2 hasta de 20 cm. de espesor. Formada por ladrillos 20x10x8 cm., sentado con mortero de cemento y arena de río.

## Suelos sobre rasante en contacto con el terreno

S1. Solera de hormigón armado de 10 cm de espesor, con mallazo.

## Revestimientos exteriores

R1. Enfoscado fratasado mortero hidrófugo M-10 de un espesor de 20 mm. Pintado paramento exterior con pintura plástica.

## SISTEMA DE SERVICIOS

### Abastecimiento de agua

Abastecimiento es por depósito móvil de agua potable de 1000 litros que sirve a los bebederos de cazoleta.

### Evacuación de aguas

No es de aplicación

## 6.- PRESTACIONES DEL EDIFICIO

Por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE.

### 6.1. Prestaciones del edificio

#### Requisitos básicos                      Según CTE                      En proyecto

**Seguridad**                      DB-SE Seguridad estructural                      DB-SE

#### **Prestaciones según el CTE en Proyecto**

De tal forma que no se produzca en el edificio, o partes del mismo, daños que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio.

	
Número de colegiado: 341 Nombre: ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L	
Visado número: 6152/2023	Visado en fecha: 05/12/2023
<b>VISADO ELECTRÓNICO</b>	

4

Firma 1: **JOSE ANTONIO ANTON SANJUAN**

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)  
N.º Registro: 2024GCELC080097  
Fecha Registro: 18/03/2024 13:19

CSV: A0600MVF6XifzwHMTXRocMeayGZDJLYdAU3n8j



DB-SI Seguridad en caso de incendio DB-SI  
DB-SU Seguridad de utilización DB-SU**Prestaciones según el CTE en Proyecto**

De tal forma que los ocupantes puedan desalojar el edificio en condiciones seguras, se pueda limitar la extensión del incendio dentro del propio edificio y de los colindantes y se permita la actuación de los equipos de extinción y rescate.

De tal forma que el uso normal del edificio no suponga riesgo de accidente para las personas.

Habitabilidad DB-HS Salubridad DB-HR

**Prestaciones según el CTE en Proyecto**

Higiene, salud y protección del medio ambiente, de tal forma que se alcancen condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior del edificio y que éste no deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos.

DB-HR Protección frente al ruido DB-HR

**Prestaciones según el CTE en Proyecto**

De tal forma que el ruido percibido no ponga en riesgo la salud de las personas y les permita realizar satisfactoriamente sus actividades.

Funcionalidad Utilización Ordenanza  
urbanística zonal**Prestaciones según el CTE en Proyecto**

De tal forma que la disposición y las dimensiones de los espacios y la dotación de las instalaciones faciliten la adecuada realización de las funciones previstas en el edificio.

Accesibilidad

Accesos a los servicios

**Prestaciones según el CTE en Proyecto**

De tal forma que se permita a las personas con movilidad y comunicación reducidas el acceso y la circulación por el edificio en los términos previstos en su normativa específica.

**6.2 Limitaciones de uso del edificio**

El edificio está destinado a **Almacén agrícola y alojar ganado vacuno y equino**. La dedicación de algunas de sus dependencias a uso distinto del proyectado requerirá de un proyecto de reforma y cambio de uso, que será objeto de una nueva licencia urbanística. Este cambio de uso será posible siempre y cuando el nuevo destino no altere las condiciones del resto del edificio, ni sobrecargue las prestaciones iniciales del mismo en cuanto a estructura, instalaciones, etc.

**7.- COSTE DE EJECUCION MATERIAL:**

La valoración de la obra es de 6720 euros (**seis mil setecientos veinte euros**)

En la realización de este proyecto se cumplen las disposiciones oficiales en vigor, así como las Normas urbanísticas y ordenanzas de la localidad.

Requejo, a noviembre de 2023

El Ingeniero Técnico Agrícola  
En Explotaciones Agropecuarias.JOSE A. ANTON SANJUAN  
Nº de colegiado 341 COITAC

 <b>COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRICOLAS DE CANTABRIA</b>	
Número de colegiado: 341 Nombre: ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L	
Visado número: 6152/2023	Visado en fecha: 05/12/2023
<b>VISADO ELECTRÓNICO</b>	


Firma 1: **JOSE ANTONIO ANTON SANJUAN**

<b>REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)</b> N.º Registro: 2024GCELC080097 Fecha Registro: 18/03/2024 13:19
--

CSV: A0600MVF6XifzwHMTXRocMeayGZDJLYdAU3n8j



## FICHA URBANISTICA

### Proyecto Legalización

PAJAR - COBERTIZO GANADERO

Emplazamiento	C.P.	Municipio
POL. 47 PAR. 11		CAMPOO DE EN MEDIO
Propietario		NIF
AGUSTIN ARGÜESO ACEBO		72114147 Q
Técnico	Nº Colegiado	NIF
INGENIERO TEC. AGRICOLA EXPLOTACIONES AGROPECIARIAS		
JOSE A. ANTON SANJUAN -	341 COITA CANTABRIA	43503254 L

Planeamiento	fecha	Clasificación del Suelo	Clasificación del Suelo
Vigente	aprobación		
Planeamiento en tramitación definitiva			
N.U. AYUNT. CAMPOO EN MEDIO			
Plan general		Urbano	Residencial
Normas Provinciales		Urbanizable Programado	Industrial
Plan Parcial		Urbanizable no Programado	Agrícola X Explotacion Agrícola-Ganadera
Plan Especial		Apto para Urbanizar	Dotacional
Proyecto D.S.U.		No Urbanizable X	Otros
Estudio de Detalle		(1) Fecha autorización C.R.U.	Observaciones
Proyecto de Urbanización			
Otra Regulación			

<b>Condiciones de la Parcela</b>	Según Ordenanzas o Normas	Según Proyecto
Superficie de parcela	2500 M/2	4246 M/2
Ocupación máxima permitida	20%	1%
<b>Situación de la Parcela</b>		
Distancia a embalse	100 m.	110 M. CUMPLE
Distancia linderos	10 m.	10 M. CUMPLE
Distancia a colindantes	10 m.	445 m. CUMPLE
Distancia a edificio colindante	100 m.	335 m. CUMPLE
<b>Altura de la edificación</b>		
Altura de Cornisa	4,5m.	2,5 M.
Altura Total		
Número de plantas	1	1
Pendiente Cubierta	40%	1
<b>Superficie Ocupación, Volumen Edificación</b>		
Superficie construida computable		
Coefficiente de edificabilidad	0,15m3/m2	0,03 m3/m2
Volumen		
<b>Otros Datos</b>		

### Observaciones

La construcción es vinculada al terreno. La nueva construcción tiene una superficie construida de 56 m/2. El cerramiento cuenta con acabado en pintura color ocre, y cubierta de teja cerámica. La carpintería es de madera color marrón. Es de aplicación art 107 de las NUR y art. 146, 149, 155,160,161 de las Normas Urbanísticas del Ayuntamiento de Campo de Enmedio. Cuenta con resolución de legalización por parte CHE fecha 14/10/2019

Declaración que formula el Ingeniero Técnico que suscribe bajo su responsabilidad sobre las circunstancias y normativa urbanística de aplicación en el presente proyecto (en cumplimiento del Art. 47 del Reglamento de Disciplina Urbanística)

En Reinosa ; a 21 de Noviembre de 2023

INGENIERO TECNICO AGRICOLA  
JOSE A. ANTON SANJUAN

	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRICOLAS DE CANTABRIA
Número de colegiado: 341	Nombre: ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L
Visado número: 6152/2023	Visado en fecha: 05/12/2023
<b>VISADO ELECTRÓNICO</b>	

Firma 1: JOSE ANTONIO ANTON SANJUAN

CSV: A0600MVF6XifzwHMTXRocMeayGZDjLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)  
N.º Registro: 2024GCELC080097  
Fecha Registro: 18/03/2024 13:19



# MEMORIA DE ACTIVIDAD

Se realiza la presente memoria de actividad a petición de D. Agustín Argüeso Acebo con NIF 72114147Q. para la legalización de un pajar y un cobertizo ganadero sito en polígono 17 parcela 47 del término municipal de Campoo de Enmedio.

Todo ello en cumplimiento del D 19/2010 de 18 de marzo, de Reglamento de la Ley 17/2006 de Control Ambiental Integrado.

Orden GAN/68/2006 de 24 de julio. Y de aplicación el código de Buenas Prácticas Agrarias, publicado en el B.O.C. de 2 de abril de 1997.

R.D 804/2011, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación zootécnica, sanitaria y de bienestar animal de las explotaciones equinas y se establece el plan sanitario equino.

## 1.- SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Con esta memoria se quiere dar de alta la actividad y código de explotación para:

Una explotación de equinos de pequeña capacidad, pues se legaliza 1 UGM un caballo o yegua para silla y uso privado.

Una explotación de vacuno de cebo se encuentra fuera de la normativa D. 19/2010 al ser la carga ganadera inferior a 40 plazas según anexo C.

## 2.- EMPLAZAMIENTO

La nave ganadera se prevé construir en la parcela 47 polígono 17 Término de Campoo de Enmedio. La citada parcela cuenta con una superficie catastral de 4246 m<sup>2</sup>. Cumple la parcela mínima pues es mayor de 2500 m<sup>2</sup>. La edificación se retranquea 10 m. a los linderos .

La explotación se encuentra a:

Se sitúa a 320 m. del casco urbano de Requejo.

1

 COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRICOLAS DE CANTABRIA	
Número de colegiado: 341 Nombre: ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L	
Visado número: 6152/2023	Visado en fecha: 05/12/2023
<b>VISADO ELECTRÓNICO</b>	

Firma 1: **JOSE ANTONIO ANTON SANJUAN**

CSV: A0600MVF6XifzwHMTXRocMeayGZDJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)  
N.º Registro: 2024GCELC080097  
Fecha Registro: 18/03/2024 13:19

Visado electrónico nº 6152/2023 de fecha 05/12/2023. Colegiado nº 341 ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L  
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRICOLAS DE CANTABRIA



110 m. de la zona de servidumbre del Embalse del Ebro – Franja de protección LIC.  
Y a 445 m. de la Carretera CA-728.  
Retranqueo a linderos es de 10 m.

### **3.- DESCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN**

#### **3.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES**

La explotación consiste en una nave rectangular de 8 x 4 y altura al alero de 2,5 m. Divida en dos alojamientos de 16 m<sup>2</sup>/c.u., uno para vacuno y otro para equino

#### **3.2.- DIMENSIONES DE LAS INSTALACIONES**

##### **CUADRO DE SUPERFICIES:**

Ocupación de la Nave Ganadera :	32 m/2
Zona Equino	16 m/2
Zona Vacuno	16 m/2
Ocupación Pajar :	24 m/2
TOTAL SUP. OCUPACION PARCELA:	56 m/2

### **4.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

La actividad que se desarrollará será la de ganado vacuno de carne y equina, para una capacidad de una vaca con ternero y un caballo. Por tanto, la carga ganadera de la explotación será 1 UGM equino y 0,8+0,4= 1,2 UGM vacuno de carne. En total serían 2,2 UGM

Por tanto, esta explotación se encuentra fuera del anexo C1 apartado 1 epígrafe A-6 Instalaciones ganaderas no superan 40 plazas de para vacuno de carne y y está sujeto a procedimiento ordinario, según D. 19/2010.

#### **4.1.- MANEJO DE EXPLOTACIÓN**

La nave cuenta con dos zonas de estabulación.

2

 <b>COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CANTABRIA</b>	
Número de colegiado: 341 Nombre: ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L	
Visado número: 6152/2023	Visado en fecha: 05/12/2023
<b>VISADO ELECTRÓNICO</b>	

Firma 1: **JOSE ANTONIO ANTON SANJUAN**

CSV: A0600MVF6XifzwHMTXRocMeayGZDJLYdAU3n8j

**REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)**  
N.º Registro: 2024GCELC080097  
Fecha Registro: 18/03/2024 13:19



LA estabulación dentro de la nave, se diseña para una capacidad de 1 vaca y ternero, tiene una superficie por lote de 16 m<sup>2</sup>, y la densidad de ganado por lote de 10,5 m<sup>2</sup>/animal. Cuenta con un comedero para grano y paja.

Los animales pasarán el mayor tiempo del día de pasto por la parcela y la contiguas propiedad del promotor.

#### 4.2.- SIS. ALIMENTACIÓN.

El pienso para la alimentación se guardarán en el pajar, perfectamente separados e identificados.

El agua es potable y procede de la red municipal se carga en depósito móvil de 1000 l. de la vivienda del promotor

El sistema de alimentación es manual.

El bebedero en zona de alojamiento fijo es de cazoleta, metálico, situado en una esquina, están conectados por tubería de PE 1/2".

#### 4.3.- SIST. VENTILACION

El sistema de ventilación es estático, la nave cuenta con ventana de 1,2x1 m. y la puerta de acceso.

#### 4.4.- CONTROL DE CADÁVERES

La explotación cuenta con seguro de recogida de cadáveres según normativa vigente. Realizado por gestor autorizado.

#### 4.5.- CONTROL DE POLVO

No tiene control de polvo.

#### 4.6.- CONTROL DE OLORES

Se considera que el nº de animales no supone un foco de olor a tener en cuenta y solo se debe controlar el olor producido por las deyecciones en el momento de su retirada. El movimiento de estiércol se realizará a primera hora de la mañana y en días laborables. Y se aplicará superfosfato para la eliminación de olores.

#### 4.7.- AGUAS RESIDUALES

La explotación ganadera es totalmente estanca y las deyecciones que genera son sólidas por lo que no produce ningún tipo de aguas residuales.

 <b>COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRICOLAS DE CANTABRIA</b>	
Número de colegiado: 341 Nombre: ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L	
Visado número: 6152/2023	Visado en fecha: 05/12/2023
<b>VISADO ELECTRÓNICO</b>	

Firma 1: **JOSE ANTONIO ANTON SANJUAN**

CSV: A0600MVF6XifzwHMTXRocMeayGZDJLYdAU3n8j

**REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)**  
 N.º Registro: 2024GCELC080097  
 Fecha Registro: 18/03/2024 13:19



#### 4.8.- VERTIDO DE MATERIALES RESIDUALES

Los materiales residuales procedentes de la utilización de medios de producción agrícolas y ganaderos (plásticos, envases, embalajes, aceites, restos de maquinaria, lubricantes, restos de fitosanitarios, zoonosanitarios y otros productos sanitarios.

Estos materiales deben almacenarse clasificados en lugares concretos y discretos dentro de la explotación. Se llevarán a vertederos controlados o plantas de reciclaje o tratamiento. En ningún momento está permitida su quema. La retirada de residuos se realiza a gestor autorizado.

#### 4.9.- MANEJO-AGUA- MEDICAMENTOS

- El ganadero deberá cumplir

Decreto 46/1992 de Protección de los animales.

Código de Buenas prácticas Agrícolas, BOC de 2 de abril de 1997

- Además, la explotación irá aplicando programas de vacunación para prevenir posibles enfermedades de tipo vírico.
- El buen manejo y el buen control ambiental con una ventilación adecuada reducen notablemente la aparición de enfermedades respiratorias, en nuestro caso hay 1 ventana de 1,2x1 m.
- Las aguas de bebida son de la propia red municipal
- Las enfermedades las debe controlar el ganadero por medio de un libro registro de medicamentos, supeditándose todas sus actuaciones de vigilancia y control a los servicios veterinarios en cumplimiento de la normativa en vigor.
- Los residuos y envases de medicamentos deben ser vertidos en puntos de recogida específicos.

#### 4.10.- CONTROL DE ROEDORES

Se establecerá un programa de lucha contra roedores con objeto de evitar El riesgo de transmisión de enfermedades.

 <b>COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRICOLAS DE CANTABRIA</b>	
Número de colegiado: 341 Nombre: ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L	
Visado número: 6152/2023	Visado en fecha: 05/12/2023
<b>VISADO ELECTRÓNICO</b>	

Firma 1: **JOSE ANTONIO ANTON SANJUAN**

CSV: A0600MVF6XifzwhMTXRocMeayGZDJLYdAU3n8j

**REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)**  
N.º Registro: 2024GCELC080097  
Fecha Registro: 18/03/2024 13:19



## 5.- ELEMENTOS CONTAMINANTES

El capítulo más importante a tener en cuenta es la contaminación por deyecciones de las que produce la explotación. También es importante el control de ruidos, enfermedades y de cadáveres.

### 5.1.- MANEJO DEL ESTIÉRCOL

#### CONTROL DEL ESTIÉRCOL

El manejo de los animales es en suelo de hormigón con el empleo de yacija de serrín o paja con un grosor de 10 cm. para que permita la absorción de las deyecciones de los animales y su manejo de forma sólida evitando lixiviados.

#### PRODUCCION DE ESTIÉRCOL

El caballo produce unos 3000 kg/año

La vaca con cría produce unos 7000 kg/año

La producción de mensual de explotación será 833 kg y la anual de 10000 kg.

#### GESTION DEL ESTIÉRCOL

El aporte de estiércol o a las tierras de labor esta fuera de cumplir de forma expresa la orden GAN/68/2006 de 24 de julio, pues es una explotación inferior a 3,5 UGM, y la explotación se ubica en terreno de pastizal.

De igual modo está exenta de cumplir el art. 4 de RD 804/2011, de 10 de junio. A ser una explotación equina de pequeña capacidad.

El aporte de estiércol o purín a las tierras de labor debe cumplir de forma expresa la orden GAN/68/2006 de 24 de julio. Que limita la aplicación de cantidades de estiércol equivalentes a un aporte inferior de 170 kg N \* año/ha.

La explotación tiene una producción de N (kg):

Por vacuno, se considera una producción de 53 kgN año animal

Por equino, se considera una producción de 46 kgN año animal

Por tanto, en total y anualmente se producirá: 99 kgN año

El volumen máximo por ha. y año de enmienda orgánica a aplicar en cultivos forrajeros, considerando que es una explotación extensiva, con pastoreo. La gestión

 COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRICOLAS DE CANTABRIA	
Número de colegiado: 341 Nombre: ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L	
Visado número: 6152/2023	Visado en fecha: 05/12/2023
<b>VISADO ELECTRÓNICO</b>	

Firma 1: **JOSE ANTONIO ANTON SANJUAN**

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)  
N.º Registro: 2024GCELC080097  
Fecha Registro: 18/03/2024 13:19

CSV: A0600MVF6XifzwHMTXRocMeayGZDJLYdAU3n8j



del estiércol se realizará cada mes, será por medios manuales y mecánicos por pala de tractor y remolque se aportará directamente a la parcela donde se ubica como enmienda orgánica, evitando el estercolero.

La superficie agraria anual necesaria como mínimo para el vertido del estiércol será de 0,60 ha.

La dosis de aporte es de 16.666 kg/ha.

Si damos una rotación de vertido de 3 años, se precisa 1,72 ha.

Las parcelas afectadas para el vertido, todas en el T.M. de Campoo Enmedio son:

Polígono 17 Parcela 47 --- Sup. 0,42 ha.

Polígono 11 Parcela 55 --- Sup. 1,02 ha.

Polígono 12 Parcela 68 --- Sup. 0,28 ha.

**Total superficie parcelas 1,72 ha.**

Estas parcelas son propiedad del promotor, y figuran en la declaración de la PAC, que se adjunta.

## **5.2.- CONTROL DE RUIDOS**

Se redacta el anejo de la memoria de este Proyecto para justificar el cumplimiento de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido y del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la citada ley.

Se modificarán aquellos aspectos que no cumplan con el Documento Básico de Seguridad en caso de incendio (DB-HR) del Código Técnico de la Edificación.

### **CARACTERISTICAS EDIFICACION**

Tipo : Nave ganadera de vacuno de carne, ubicada en area rústica, distanciada de la urbana 320 m.

### **INDICES DE RUIDO MÁXIMOS**

#### **EXTERIOR:**

Se considera sector de territorio predominio de suelo de uso industrial, en areas urbanizadas :

Ld 75 dBA

Le 75 dBA

Ln 65 dBA

6

 <b>COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRICOLAS DE CANTABRIA</b>	
Número de colegiado: 341 Nombre: ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L	
Visado número: 6152/2023	Visado en fecha: 05/12/2023
<b>VISADO ELECTRÓNICO</b>	

Firma 1: **JOSE ANTONIO ANTON SANJUAN**

CSV: A0600MVF6XifzwHMTXRocMeayGZDJLYdAU3n8j

**REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)**  
N.º Registro: 2024GCELC080097  
Fecha Registro: 18/03/2024 13:19



**ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS:****FACHADA**

Cerramiento de muro ladrillo hueco doble de 20 cm. Cuenta con un aislamiento de ruido aéreo de  $R_a = 39$  dbA

**CUBIERTA:**

De tablado de mandera y teja cerámica curva

Cuenta con un aislamiento de ruido aéreo de  $R_a = 28$  dbA

**EMISORES ACUSTICOS:**

La actividad de esta edificación, alojamiento de ganado, NO cuenta fuente sonora de maquinaria de uso al aire libre.

Única emisión es la maquinaria agrícola el tractor, que cuenta con una emisión máxima de 85 dbA..

El trabajo en la explotación solo es diurno, no se realiza actividad nocturna.

Al exterior de la nave emite se emitirá una emisión sonora de 46 dbA,

Está por debajo de los límites establecidos en terreno urbano con uso industrias no es preciso el estudio de ruido definido en la normativa vigente.

**5.3. SIS. CONTRAINCENDIOS**

Se redacta el anejo de la memoria de este Proyecto para justificar el cumplimiento del Real Decreto 2267/2004 de 3 de diciembre, por el que se aprobó el Reglamento de Seguridad contra Incendios de Establecimientos Industriales, en la totalidad de su articulado.

Se modificarán aquellos aspectos que no cumplan con el Documento Básico de Seguridad en caso de incendio (DB-SI) del Código Técnico de la Edificación.

**CARACTERIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO**

La determinación del establecimiento industrial, atendiendo al artículo 12 del Real Decreto de Seguridad Contra Incendios, se realiza teniendo en cuenta dos factores:

- Configuración y ubicación del establecimiento con relación a su entorno.
- Nivel de riesgo intrínseco.

Tenemos un establecimiento industrial de almacenamiento de Paja, que ocupa la totalidad de un edificio que se encuentra adosado a otros edificios. Por lo tanto, se

7

 <b>COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRICOLAS DE CANTABRIA</b>	
Número de colegiado: 341 Nombre: ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L	
Visado número: 6152/2023	Visado en fecha: 05/12/2023
<b>VISADO ELECTRÓNICO</b>	

Firma 1: **JOSE ANTONIO ANTON SANJUAN**

<b>REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)</b> N.º Registro: 2024GCELC080097 Fecha Registro: 18/03/2024 13:19
--

CSV: A0600MVF6XifzwHMTXRocMeayGZDJLYdAU3n8j

 Visado electrónico nº 6152/2023 de fecha 05/12/2023. Colegiado nº 341 ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L  
 COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRICOLAS DE CANTABRIA


encuentran adscritos a la tipología de los establecimientos industriales TIPO C. Se considera como único sector. No cuenta con edificios anexos a menos de 3 m., en la parcela solo se encuentra el edificio proyectado.

La longitud de la fachada accesible es superior a 5 m.

La altura de evacuación del sector es inferior a 15 m.

### DETERMINACIÓN DEL RIESGO INTRÍNSECO DEL EDIFICIO

Aunque la nave tiene una superficie total de 24 m<sup>2</sup>. Solo cuenta con una zona de almacenamiento de paja en su zona central que ocupa una superficie de sector A= 415 m<sup>2</sup>, a una altura máxima de 5 m. No se almacenarán más de 2075 m<sup>3</sup> de material de forma simultánea

a) Para actividades de almacenamiento:

$$Q_s = (\sum_i q_{vi} \cdot h_i \cdot s_i \cdot C_i) \cdot R_a / A$$

Siendo:

Q<sub>s</sub>: densidad de carga ponderada y corregida del sector de incendio (MJ/m<sup>2</sup>).  
Corresponde al materia de Paja con un Q<sub>s</sub>: 800

C<sub>i</sub>: coeficiente adimensional que pondera el grado de peligrosidad, por la combustibilidad, de cada uno de los combustibles que hay en el sector de incendio.  
Considero un Valor Medio C<sub>i</sub>= 1.5

R<sub>a</sub>: coeficiente adimensional que corrige el grado de peligrosidad, por la activación, inherente a la actividad industrial que se desarrolla en el sector de incendio.

A: superficie construida del sector de incendio (m<sup>2</sup>). 24 m<sup>2</sup>

q<sub>vi</sub>: densidad de carga de fuego aportada por cada m<sup>3</sup> de cada zona con diferente tipo de almacenamiento (i) existente en el sector de incendio (MJ/m<sup>2</sup>) (valores de la tabla 1.2, del anexo i del R.D. 2267/2004 de 3 de diciembre)

h : altura del almacenamiento de cada uno de los combustibles (i) en m.

S<sub>i</sub> : superficie ocupada en planta por cada zona con diferente tipo de Almacenamiento (i) existente en el sector de incendio en m<sup>2</sup>. (24 m<sup>2</sup>)

En nuestro caso lo clasificamos de la siguiente forma.

Material	q <sub>vi</sub> (Mj/M <sup>2</sup> )	C <sub>i</sub>	R <sub>a</sub>	h <sub>i</sub>	S <sub>i</sub> (m <sup>2</sup> )
Paja	800	1	1,5	2,3	20

$$Q_s = 2300 \text{ Mj/m}^2$$

Con estos valores de densidad de carga, según la tabla 1.3 (del anexo I del R:D. de 2267/2004 de 3 de diciembre), tenemos un nivel intrínseco Medio 5 (1700 Mj/m<sup>2</sup> < Q<sub>s</sub> < 3400 Mj/m<sup>2</sup>) para el sector de incendios correspondiente con la nave.

### Local tipo C – riesgo medio nivel 5

8

 COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRICOLAS DE CANTABRIA	
Número de colegiado: 341 Nombre: ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L	
Visado número: 6152/2023	Visado en fecha: 05/12/2023
<b>VISADO ELECTRÓNICO</b>	

Firma 1: **JOSE ANTONIO ANTON SANJUAN**

CSV: A0600MVF6XifzwHMTXRocMeayGZDJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)  
N.º Registro: 2024GCELCE080097  
Fecha Registro: 18/03/2024 13:19



## REQUISITOS CONSTRUCTIVOS DEL ESTABLECIMIENTO

Las condiciones y requisitos constructivos y edificatorios que deben cumplir los establecimientos industriales, en relación con la seguridad contra incendios, se establecen en el Anexo 2 del real decreto 2267/2004.

La limitación de superficie construida admisible para cada sector de incendio en un edificio con Riesgo Intrínseco Medio 5 y configuración tipo C es de 3.500 m<sup>2</sup>, (según tabla 2.1) dado que la fachada es accesible en más de un 50% de su perímetro.

Las exigencias de comportamiento al fuego de los productos de construcción se definen determinando la clase que deben alcanzar, según la norma UNE 23727.

### Materiales

#### Revestimientos:

En suelos clase CFL<sub>s1</sub> (M2) o más favorable.

En paredes y techos clase Cs3-Do (M2) o más favorable.

#### Paredes y cerramientos:

Los productos que constituyen una capa contenida en un suelo, pared o techo, cuando son de una clase más desfavorable que la exigida al revestimiento correspondiente, la capa y su revestimiento, en su conjunto, son como mínimo EI30 (RF-30).

En nuestro caso no hay compartimentación interior, ni falso techo, ni suelos elevados.

En nuestro caso la cubierta será de teja cerámica sobre panel madera tratado y resistencia Cs3-Do

### Comportamiento ante el fuego de los elementos estructurales

Las exigencias de comportamiento ante el fuego de un elemento constructivo se definen por los tiempos durante los cuales dicho elemento debe mantener aquéllas de las condiciones que le sean aplicables en el ensayo normalizado conforme a UNE-23 093.

Dado que en nuestro caso se trata de una nave de una sola planta cada una con cubierta ligera no practicable y sin edificios próximos la Estabilidad al fuego de la estructura portante será R60 (EF-60), de acuerdo a la tabla 2.2 del citado reglamento.

La estructura principal de la nave será de hormigón armado, adquiriendo valores de estabilidad al fuego superiores a R15 (EI-15), según la tabla 2.3 del decreto.

En nuestro caso los elementos estructurales, tienen una resistencia de:

Pilar de ladrillo hueco doble RF-60

Viga de madera tratado tiene RF-30

### Resistencia al fuego de los elementos de cerramiento

Las exigencias de comportamiento ante el fuego de un elemento constructivo de cerramiento (o delimitador) se definen por los tiempos durante los que dicho elemento debe mantener las siguientes condiciones durante el ensayo normalizado conforme a la

9

 <b>COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS</b> <b>AGRÍCOLAS DE CANTABRIA</b>	
Número de colegiado: 341 Nombre: ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L	
Visado número: 6152/2023	Visado en fecha: 05/12/2023
<b>VISADO ELECTRÓNICO</b>	

Firma 1: **JOSE ANTONIO ANTON SANJUAN**

CSV: A0600MVF6XifzwHMTXRocMeayGZDJLYdAU3n8j

**REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)**  
 N.º Registro: 2024GCELC080097  
 Fecha Registro: 18/03/2024 13:19



Visado electrónico nº 6152/2023 de fecha 05/12/2023. Colegiado nº 341 ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L  
 COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CANTABRIA

norma que corresponda de las incluidas en la Decisión 2000/367/CE de la comisión, de 3 de mayo de 2000, modificada por la Decisión 2003/629/CE de la comisión:

- Capacidad portante R.
- Integridad al paso de llamas y gases calientes E.
- Aislamiento Térmico

Estos tres supuestos se consideran equivalentes a los especificados en la norma UNE 23093.

Estabilidad mecánica o capacidad portante

Estanqueidad al paso de llamas o gases calientes.

No emisión de gases inflamables en la cara no expuesta al fuego.

Aislamiento térmico suficiente para impedir que la cara no expuesta al fuego supere las temperaturas que establece la citada norma UNE.

La resistencia al fuego de los elementos constructivos delimitadores de un sector de incendios respecto de otros, no será inferior a la estabilidad al fuego exigida en la tabla 2.2 para los elementos constructivos con función portante en dicho sector, R60 (EF-60).

En nuestro caso no cuenta con cerramiento

Hay un único sector.

### Evacuación del establecimiento

El cálculo de la ocupación prevista en el local se realiza por aplicación de los contenidos del apartado 6.1 del Decreto.

$P = 1,10 p$ , cuando  $p < 100$

Siendo  $p$  el número de personas que constituyen la plantilla que ocupa el sector de incendio, de acuerdo con la documentación laboral que legalice el funcionamiento de la actividad.. En nuestro caso no supera las 2 personas.

La evacuación de los establecimientos industriales que estén ubicados en edificios tipo C (según apéndice 1), deberán satisfacer las condiciones siguientes :

Elementos de la evacuación: origen de evacuación, recorridos de evacuación, altura de evacuación, rampas, ascensores, escaleras mecánicas, rampas y pasillos móviles y salidas, se definen de acuerdo con el artículo 7 de la NBE-CPI, apartado 7.1 , subapartados : 7.1.1,7.1.2,7.1.3,7.1.4,7.1.5 Y 7.1.6, respectivamente.

Origen de evacuación. Se considera origen de evacuación todo punto ocupable.

Número y disposición de las salidas: además de tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la NBE-CPI, apartado 7.2, deberá disponer de dos salidas cuando su número de empleados sea superior a 50 personas.

Las distancias máximas de los recorridos de evacuación de los sectores de incendio de los establecimientos industriales Riesgo Medio no superarán los 35 metros si hay un recorrido única de salida, si existen 2 salidas alternativas será de 50 m.

En nuestro caso no se precisa pues no hay cerramiento

La pendiente de las rampas que se utilicen como recorrido de evacuación no será mayor que el 15 por 100. No hay rampas.

La disposición de escaleras y aparatos elevadores será de acuerdo con el artículo 7 de la NBE-CPI, apartado 7.3, subapartados 7.3.1, letras a) y e), 7.3.2, y 7.3.3. No hay escaleras.

1

 <b>COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRICOLAS DE CANTABRIA</b>	
Número de colegiado: 341 Nombre: ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L	
Visado número: 6152/2023	Visado en fecha: 05/12/2023
<b>VISADO ELECTRÓNICO</b>	

Firma 1: **JOSE ANTONIO ANTON SANJUAN**

**REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)**  
N.º Registro: 2024GCELC080097  
Fecha Registro: 18/03/2024 13:19

CSV: A0600MVF6XifzwHMTXRocMeayGZDJLYdAU3n8j



Las escaleras que se prevean para evacuación descendente serán protegidas, conforme al apartado 10.1 de la NBE/CPI, cuando se utilicen para la evacuación de establecimientos industriales que, en función de su nivel de riesgo intrínseco, riesgo medio superen la altura de evacuación de 15 metros. No es el caso.

El dimensionamiento de salidas, pasillos y escaleras será de acuerdo con el artículo 7 de la NBE-CPI, apartado 7.4, subapartados 7.4.1, 7.4.2 Y 7.4.3.

La anchura libre prevista en puertas, pasos y huecos es siempre mayor de 0.80 m. Las anchuras de las hojas de las puertas es en todo caso mayor a 1.20 m.

La anchura de los pasos previstos como vías de evacuación es superior a 1.00 m.

Las características de las puertas: de acuerdo con el artículo 8 de la NBE-CPI, apartado 8.1.

Las puertas de salida proyectadas son abatibles (pueden ser deslizantes o correderas), con eje vertical y fácilmente operables.

Por otra parte, no se han dispuesto escaleras en pasillos que puedan afectar la seguridad de la evacuación. Tampoco los elementos constructivos en los pasos reducen la anchura de la evacuación.

Las características de los pasillos: de acuerdo con el artículo 8 de la NBE-CPI, apartado 8.2, letra b)

Las características de las escaleras: de acuerdo con el artículo 9 de la NBE-CPI, letras a), b), e), d) y e)

Señalización e iluminación: de acuerdo con el artículo 12 de la NBE-CPI, apartados 12.1, 12.2 Y 12.3, debiendo además cumplir lo dispuesto en el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril.

## REQUISITOS DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Se instalará un sistema manual de incendio ya que se desarrollan actividades de transformación u otras distintas al almacenamiento, y además porque no se requiere la instalación de sistemas automáticos de detección de incendios al tratarse de edificios de riesgo medio con una superficie construida inferior a 3.000 m<sup>2</sup>.

Al ser requerida la instalación de un sistema manual de alarma de incendio se situará, en todo caso, un pulsador junto a cada salida de evacuación del sector de incendio

### Extintores de incendio

Se instalarán 1 extintor de incendio portátiles situado en un pilar lateral según plano. Se considera con un único sector.

El agente extintor utilizado será seleccionado de acuerdo con la tabla I-I del apéndice 1 del Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios, aprobado por Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre.

El número de extintores portátiles determinados para las cargas de fuego aportada por combustibles clase A será de un extintor hasta 400 m<sup>2</sup> y un extintor más por cada 200 m<sup>2</sup>, o fracción, en exceso).

El emplazamiento de los extintores portátiles de incendio permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles, estarán situados próximos a los puntos donde se estime mayor

1

 <b>COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRICOLAS DE CANTABRIA</b>	
Número de colegiado: 341 Nombre: ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L	
Visado número: 6152/2023	Visado en fecha: 05/12/2023
<b>VISADO ELECTRÓNICO</b>	

Firma 1: **JOSE ANTONIO ANTON SANJUAN**

**REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)**  
 N.º Registro: 2024GCELC080097  
 Fecha Registro: 18/03/2024 13:19

CSV: A0600MVF6XifzwHMTXRocMeayGZDJLYdAU3n8j

Visado electrónico nº 6152/2023 de fecha: 05/12/2023. Colegiado nº 341 ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L  
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRICOLAS DE CANTABRIA



probabilidad de iniciarse el incendio y su distribución, será tal que el recorrido máximo horizontal, desde cualquier punto del sector de incendio hasta el extintor, no supere 15 m.

Su colocación será sobre soportes fijados a los paramentos verticales o pilares, de forma que la parte superior del extintor quede como máximo a 1,70 m del suelo.

Se distribuirán extintores de contenido 6 kg de polvo, para fuegos de la clase 21A-11B.

Reinosa, noviembre de 2023

El Ingeniero Técnico Agrícola

JOSE A. ANTON SANJUAN  
Nº COLEGIADO 1224

1

 <b>COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRICOLAS DE CANTABRIA</b>	
Número de colegiado: 341 Nombre: ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L	
Visado número: 6152/2023	Visado en fecha: 05/12/2023
<b>VISADO ELECTRÓNICO</b>	

Firma 1: **JOSE ANTONIO ANTON SANJUAN**

CSV: A0600MVF6XifzwHMTXRocMeayGZDJLYdAU3n8j

**REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)**  
N.º Registro: 2024GCELC080097  
Fecha Registro: 18/03/2024 13:19

Visado electrónico nº 6152/2023 de fecha 05/12/2023. Colegiado nº 341 ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L  
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRICOLAS DE CANTABRIA



# ANEJOS

 <p>COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CANTABRIA</p>	
Número de colegiado: 341 Nombre: ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L	
Visado número: 6152/2023	Visado en fecha: 05/12/2023
<b>VISADO ELECTRÓNICO</b>	

Firma 1: **JOSE ANTONIO ANTON SANJUAN**

CSV: A0600MVF6XifzwHMTXRocMeayGZDJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)  
N.º Registro: 2024GCELC080097  
Fecha Registro: 18/03/2024 13:19



Visado electrónico nº 6152/2023 de fecha 05/12/2023. Colegiado nº 341 ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L  
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CANTABRIA





MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA



CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL EBRO

O F I C I O

S/REF

N/REF **2019-O-672**

ABD

ASUNTO

NA5000015310004037768



AGUSTÍN ARGUESO ACEBO  
C/ LA RIGUERA 1  
39212 - REQUEJO (CANTABRIA)

## COMUNICACIÓN DE RESOLUCIÓN

En virtud de las facultades que tiene conferida esta Confederación Hidrográfica del Ebro por el vigente Texto Refundido de la Ley de Aguas y por el Reglamento de la Administración Pública del Agua de 29 de julio de 1988, se ha adoptado la resolución cuya copia se adjunta con número de identificación [1S0004033242].

Lo que se notifica a los efectos pertinentes, advirtiéndose de que contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia competente, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 8.3 párrafo segundo y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Potestativamente, y con carácter previo, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Visado electrónico nº 6152/2023 de fecha 05/12/2023. Colegiado nº 341 ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L  
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CANTABRIA

	<b>DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE</b> El Comisario Adjunto de San Román Saldaña Javier. Sello de tiempo: 16/10/2019 10:25:52
Número de colegiado: 341 Nombre: ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L	
Visado número: 6152/2023	CSV: MA00317EC6F681A1F91C7DAF891571209717 Verificación en <a href="https://sede.miteco.gob.es">https://sede.miteco.gob.es</a>
<b>VISADO ELECTRÓNICO</b>	

Pº DE SAGASTA, 24-28  
50071 ZARAGOZA  
TEL.: 976 71 10 00  
FAX: 976 21 45 96

Firma 1: **JOSE ANTONIO ANTON SANJUAN**

CSV: A0600MVF6XifzwHMTXRocMeayGZDJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)  
N.º Registro: 2024GCELC080097  
Fecha Registro: 18/03/2024 13:19





O F I C I O

S/REF

N/REF 2019-O-672

ASUNTO

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

Examinado el expediente cuyas circunstancias se reseñan a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AGUSTÍN ARGUESO ACEBO
Objeto: LEGALIZACIÓN INSTALACIÓN GANADERA
Cauce: RÍO EBRO
Paraje: LA VEGA
Municipio: REQUEJO - CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)

HECHOS:

I.- El interesado realiza la petición con fecha de Registro de entrada 14 de mayo de 2019, aportando la siguiente documentación:

- Solicitud.
- Identificación Fiscal.
- Memoria descriptiva.
- Planos de situación y detalle.
- Perfiles transversales.
- Fotografías.

II.- Se pretende la legalización de las edificaciones o corrales existentes para ganado vacuno, con ocupación de 6 UGM en régimen de cama seca con retirada manual de abono. Los lados sur de las edificaciones existentes se demuelen, dejando los 5 m de servidumbre de paso mediados desde el límite de la finca con el embalse.

El amojonamiento de la finca mediante 5 piedras en su perímetro que marquen el límite de la propiedad frente a erosiones, para prevenir la invasión de ganado de terceros suelto en el Embalse, se podrá poner un pastor eléctrico que no impida el paso peatonal, consistente en una cinta blanca a

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
El Comisario de Aguas - Gomez Lopez de Munain Rene. Sello de tiempo: 14/10/2019 19:02:51
Número de colegiado: 341
Nombre: ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L
Visado número: 6152/2023
CSV: MA003115BCBB4CFDB52453C2291570445587
Verificación en https://sede.miteco.gob.es
VISADO ELECTRÓNICO

Pº DE SAGASTA, 24-28
50071 ZARAGOZA
TEL.: 976 71 10 00
FAX: 976 21 45 96

Visado electrónico nº 6152/2023 de fecha 05/12/2023. Colegiado nº 341 ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CANTABRIA

Firma 1: JOSE ANTONIO ANTON SANJUAN

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)
N.º Registro: 2024GCELC080097
Fecha Registro: 18/03/2024 13:19

CSV: A0600MV6XifzwHMTXRocMeayGZDJLYdAU3n8j





avenidas, siempre y cuando sea asegurado el anclaje del vallado para evitar que sea arrastrado por las aguas.

IX.- Dadas las características del resto de las actuaciones, no es previsible que las mismas constituyan un obstáculo significativo a las corrientes en régimen de avenidas siempre que respeten la zona de servidumbre de paso establecida en los artículos 6 y 7 del RDPH, ni son de esperar nuevas afecciones a terceros, por lo que puede ser legalizada.

X.- Con fecha 23 de septiembre de 2019 informó el expediente el Área de Control del Dominio Público Hidráulico, proponiendo otorgar la autorización solicitada con arreglo a las condiciones generales que sean de aplicación y a las particulares que se indican.

VISTOS el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Resolución de 4 de junio de 2019, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sobre delegación de competencias (BOE nº 142 de 14 de junio de 2019) y demás disposiciones concordantes.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

I.- El expediente se ha tramitado correctamente, siguiendo las prescripciones reglamentarias.

II.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del texto refundido de la Ley de Aguas, en relación con el artículo 33 del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, le corresponde a la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Ebro resolver el presente expediente.

III.- La competencia para resolver este expediente corresponde al Comisario de Aguas, en virtud de la Resolución de 4 de junio de 2019, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sobre delegación de competencias (BOE nº 142 de 14 de junio de 2019).

En consecuencia,

Este COMISARIO DE AGUAS, en virtud de las facultades que tiene delegadas ha resuelto:

**A. LEGALIZAR**, a los efectos de la protección del dominio público hidráulico y del régimen de las corrientes, las obras realizadas por AGUSTÍN ARGUESO ACEBO y que consisten en LEGALIZACIÓN INSTALACIÓN GANADERA Y EL VALLADO (salvo la parte más próxima al

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigo=verificacion=A0600MVF6XifzwHMTXRocMeayGZDJLYdAU3n8j  
Identificador de documento electrónico (ENI): ES\_000018914\_2024\_DOC\_00M\_00000000000000000961639

Visado electrónico nº 6152/2023 de fecha 05/12/2023. Colegiado nº 341 ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L  
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CANTABRIA

	<b>COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS</b>
	<b>DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE</b>
El Comisario de Aguas - Gomez Lopez de Munain Rene. Sello de tiempo: 14/10/2019 19:02:51	
Número de colegiado: 341	
Nombre: ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L	
Visado número OSV: MA003115BCBB4CFDB52453C2291570445587	
6152/2023 Verificación en <a href="https://sede.miteco.gob.es">https://sede.miteco.gob.es</a>	
<b>VISADO ELECTRÓNICO</b>	

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Firma 1: **JOSE ANTONIO ANTON SANJUAN**

**REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)**  
N.º Registro: 2024GCELC080097  
Fecha Registro: 18/03/2024 13:19

CSV: A0600MVF6XifzwHMTXRocMeayGZDJLYdAU3n8j





5ª.- Los trabajos referentes a esta autorización se efectuarán de forma ordenada, continua y progresiva, sin dañar al cauce ni a las márgenes.

6ª.- Los escombros y materiales de desecho deberán ser retirados y trasladados a vertedero debidamente legalizado.

7ª.- Las actuaciones que requieran la captación de aguas de cualquier cauce o vertido directo o indirecto de residuales al mismo deberán solicitar la preceptiva concesión o autorización del Organismo de cuenca.

8ª.- Se extremarán las medidas tendentes a preservar la vegetación de ribera, minimizando la afección de la misma a lo imprescindible para realizar la actuación.

9ª.- El vallado se diseñará de manera que sea lo más permeable posible al paso de las aguas, evitando en la medida de lo posible ser un obstáculo a la corriente y a los materiales que ésta arrastre, en régimen de avenidas.

10ª.- Se deberá asegurar el anclaje del vallado para evitar que ésta sea arrastrada por las aguas ante una situación de avenida, lo que podría causar nuevas afecciones si llega a ocasionar un obstáculo aguas abajo.

11ª.- Esta autorización no exime al beneficiario de la obligación de obtener las oportunas licencias municipales para la ejecución de las obras, así como la autorización que pudiesen ser necesarias de otras Administraciones o particulares.

**CONDICIONES GENERALES:**

1ª.- Se concede esta autorización a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, quedando obligado el beneficiario, a su costa, a eliminar parcial o totalmente las obras, dejando parte o toda la zona afectada del cauce y márgenes en su primitiva situación cuando la Administración lo ordene por causa que estima justificada.

2ª.- El beneficiario queda obligado a respetar a lo largo de la margen, que ha de quedar apta y practicable, la servidumbre de paso de 5 m. establecida en el texto refundido de la Ley de Aguas. Para ello, se evitará la instalación de vallados, depósitos de materiales, etc., en dicha franja.

3ª.- Se concede autorización para la utilización de los terrenos de Dominio Público Hidráulico necesarios para las obras, con la obligación de respetar la servidumbre existente y las que pudieran ser decretadas por la autoridad competente. Los terrenos mantendrán en todo caso su carácter demanial, sin que puedan ser destinados a usos distintos del autorizado, ni establecerse sobre ellos otras construcciones, ni ser objeto de cesión, permuta, etc., sin previa autorización.

4ª.- La maquinaria y equipos trabajarán en una zona potencialmente inundable, por lo que se recuerda al peticionario la conveniencia de analizar los riesgos y adoptar las medidas adecuadas

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigo=verificacion=A0600MVF6XifzwHMTXRocMeayGZDJLYdAU3n8j> e identificador de documento electrónico (ENI): ES\_000018914\_2024\_DOC\_00M\_000000000000000961639

Visado electrónico nº 6152/2023 de fecha 05/12/2023. Colegiado nº 341 ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L  
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS-AGRICOLAS DE CANTABRIA

	<b>COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRICOLAS DE CANTABRIA</b>
	<b>DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE</b>
El Comisario de Aguas - Gómez López de Munain Rene. Sello de tiempo: 14/10/2019 19:02:51	
Número de colegiado: 341	
Nombre: ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L	
Visado número: <b>CSV: MA003115BCBB4CFDB52453C2291570445587</b>	
6152/2023 Verificación en <a href="https://sede.miteco.gob.es">https://sede.miteco.gob.es</a>	
<b>VISADO ELECTRÓNICO</b>	

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFERENCIACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Firma 1: **JOSE ANTONIO ANTON SANJUAN**

**REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)**  
N.º Registro: 2024GCELC080097  
Fecha Registro: 18/03/2024 13:19

CSV: A0600MVF6XifzwHMTXRocMeayGZDJLYdAU3n8j





necesarias para evitar que se produzcan. En cualquier caso, la titular de la infraestructura autorizada será responsable subsidiaria de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse, tanto durante su ejecución como en un futuro.

15ª.- Si como consecuencia de variaciones del régimen hidráulico por causas naturales o por la ejecución de obras de conservación o protección del cauce ejecutadas por la Confederación Hidrográfica del Ebro o previstas en el Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro, hubiera necesidad de realizar modificaciones en las obras que se autorizan, o incluso retirarlas, éstas serían por cuenta del solicitante.

16ª.- Las obras autorizadas se ubicarán en zona previsiblemente inundable, por lo que se recuerda al peticionario la conveniencia de analizar los riesgos y, en consecuencia, adoptar las medidas adecuadas, con arreglo a lo previsto en la legislación de Protección Civil al efecto.

17ª.- La Administración no responderá de los daños que se produzcan en la obra autorizada por efecto de las corrientes. Este Organismo de cuenca declina cualquier responsabilidad por las afecciones que se pudieran producir o derivar como consecuencia de las obras realizadas ante una situación de inundación del ámbito en el que se ubica.

18ª.- El beneficiario queda obligado a informarse sobre el estado de la masa de agua en la que va a actuar en referencia a la presencia de larvas o adultos de mejillón cebra. Si las aguas se encuentran infectadas por la plaga deberá:

- Aplicar, tanto en la maquinaria de trabajo como en los elementos que entren en contacto con aguas infectadas, los protocolos de desinfección elaborados explícitamente por la Confederación Hidrográfica del Ebro para evitar la propagación de larvas o adultos de mejillón cebra a aguas no infectadas.

- Así mismo se tendrá presente al planear cualquier actuación en cauces, la prohibición de mover aguas previsiblemente infectadas a otras masas de aguas libres de mejillón cebra.

19ª.- Toda modificación de la presente autorización requerirá la previa aprobación de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

20ª.- Las presentes condiciones generales podrán ser modificadas por las condiciones particulares de la autorización.

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigo=verificacion=A0600MVF6XifzwHMTXRocMeayGZDJLYdAU3n8j> e identificador de documento electrónico (ENI): ES\_000018914\_2024\_DOC\_00M\_00000000000000000961639

Visado electrónico nº 6152/2023 de fecha 05/12/2023. Colegiado nº 341 ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L  
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CANTABRIA

 <b>COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CANTABRIA</b> <b>DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE</b> El Comisario de Aguas - Gómez López de Munain René. Sello de tiempo: 14/10/2019 19:02:51	
Número de colegiado: 341	Nombre: ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L
Visado número: 6152/2023	CSV: MA003115BCBB4CEDB52453C2291570445587 Verificación en <a href="https://sede.mitaco.gob.es">https://sede.mitaco.gob.es</a>
<b>VISADO ELECTRÓNICO</b>	

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Firma 1: **JOSE ANTONIO ANTON SANJUAN**

CSV: A0600MVF6XifzwHMTXRocMeayGZDJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)  
N.º Registro: 2024GCELC080097  
Fecha Registro: 18/03/2024 13:19





**GOBIERNO de CANTABRIA**  
 Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural

GOBIERNO de CANTABRIA  
 CONSEJERIA DE GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

REGISTRO AUXILIAR DE LA SECRETARIA GENERAL (GA001)

24 DE ENERO DE 2012  
 Hora: ... 11:28

Nº DE REGISTRO S 9 4 6

GONZALEZ AGUAYO, ESPERANZA  
 BRR LA RIGUERA N.1  
 39291 REQUEJO  
 Campoo de Enmedio

Santander a 24 de enero de 2012

Solicitante: 14074

Se comunica mediante el presente escrito las modificaciones que han sido llevadas a cabo en recintos agrícolas incluidos y pregrabados en su declaración de la SIA 2012 con respecto a la realizada el pasado año 2011. Estas modificaciones son debidas a la actualización del SIGPAC (Sistema de Información de Parcelas Agrícolas) para este año y de la base de datos de los recintos incendiados en Cantabria a lo largo del año 2011.

Así pues los recintos modificados han sido los siguientes:

Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Observaciones
39	27	25	20	1 ✓	Recinto 2011 con diferencia en superficie SIGPAC
39	27	17	47	1	Recinto 2011 con diferencia en superficie SIGPAC
39	27	25	20	2	Recinto 2011 con diferencia en superficie SIGPAC
39	27	25	20	3	Recinto 2011 con diferencia en superficie SIGPAC
39	27	25	1	1	Recinto 2011 con diferencia en superficie SIGPAC
39	27	25	3	1	Recinto 2011 con diferencia en superficie SIGPAC
39	27	25	5	1	Recinto 2011 con diferencia en superficie SIGPAC
39	27	25	5	2	Recinto 2011 con diferencia en superficie SIGPAC
39	27	25	5	6	Recinto 2011 con diferencia en superficie SIGPAC
39	27	12	148	1	Recinto 2011 con diferencia en superficie SIGPAC
39	27	25	9	3	Recinto 2011 con diferencia en superficie SIGPAC
39	27	25	10	2	Recinto 2011 con diferencia en superficie SIGPAC
39	27	12	68	1	Recinto 2011 con diferencia en superficie SIGPAC
39	27	12	81	1	Recinto 2011 con diferencia en superficie SIGPAC
39	27	17	69	1	Recinto 2011 con diferencia en superficie SIGPAC
39	27	17	69	2	Recinto 2011 con diferencia en superficie SIGPAC
39	27	25	17	1	Recinto 2011 con cambio de uso SIGPAC
39	27	25	6	1	Recinto 2011 con cambio de uso SIGPAC
39	27	25	7	2	Recinto 2011 con cambio de uso SIGPAC
39	27	25	8	1	Recinto 2011 con cambio de uso SIGPAC
39	27	25	9	1	Recinto 2011 con cambio de uso SIGPAC
39	27	25	10	1	Recinto 2011 con cambio de uso SIGPAC
39	27	25	12	1	Recinto 2011 con cambio de uso SIGPAC
39	27	25	14	1	Recinto 2011 con cambio de uso SIGPAC
39	27	12	68	1	Recinto 2011 con cambio de uso SIGPAC

 <p><b>COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CANTABRIA</b></p>	
Número de colegiado: 341 Nombre: ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L	
Visado número: 6152/2023	Visado en fecha: 05/12/2023
<p><b>VISADO ELECTRÓNICO</b></p>	

Firma 1: **JOSE ANTONIO ANTON SANJUAN**

CSV: A0600MVF6XifzwHMTXRocMeayGZDJLYdAU3n8j

**REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)**  
 N.º Registro: 2024GCELC080097  
 Fecha Registro: 18/03/2024 13:19





# VALORACION

 <b>COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CANTABRIA</b>	
Número de colegiado: 341 Nombre: ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L	
Visado número: 6152/2023	Visado en fecha: 05/12/2023
<b>VISADO ELECTRÓNICO</b>	

Firma 1: **JOSE ANTONIO ANTON SANJUAN**

CSV: A0600MVF6XifzwHMTXRocMeayGZDJLYdAU3n8j

**REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)**  
N.º Registro: 2024GCELC080097  
Fecha Registro: 18/03/2024 13:19



Visado electrónico nº 6152/2023 de fecha 05/12/2023. Colegiado nº 341 ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L  
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CANTABRIA



**PROYECTO BASICO LEGALIZACION:**

PAJAR – COBERTIZO GANADERO

**LOCALIDAD:** PAR. 47 - POL.11

T.M. CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)

**PROMOTOR:** AGUSTIN ARGÜESO ACEBO

**INGENIERO TEC. AGRÍCOLA:** JOSE A. ANTON SANJUAN.

**VALORACIÓN DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE**

La instalación de Pajar y Cobertizo Ganadero tiene una antigüedad en torno a los 20 años.

No es posible llevar a cabo una valoración exhaustiva de los componentes de las mismas, puesto que no se conoce la cimentación y es complicado cuantificar la pérdida de valor de los materiales que las conforman.

La construcción tiene una superficie construida de 56 m2

Valor estimado por €/m2. = 120,00 €

**Valor Total = 6.720 €**

Asciende la valoración de la obra a la expresada cantidad de **(SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS)**

Reinosa, noviembre de 2023

El Ingeniero Técnico Agrícola  
En Explotaciones Agropecuarias

JOSE A. ANTON SANJUAN N°  
Colegiado 341

 <b>COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CANTABRIA</b>	
Número de colegiado: 341 Nombre: ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L	
Visado número: 6152/2023	Visado en fecha: 05/12/2023
<b>VISADO ELECTRÓNICO</b>	

Firma 1: **JOSE ANTONIO ANTON SANJUAN**

CSV: A0600MVF6XifzwHMTXRocMeayGZDJLYdAU3n8j

**REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)**  
N.º Registro: 2024GCELC080097  
Fecha Registro: 18/03/2024 13:19



# PLANOS

 <b>COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CANTABRIA</b>	
Número de colegiado: 341 Nombre: ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L	
Visado número: 6152/2023	Visado en fecha: 05/12/2023
<b>VISADO ELECTRÓNICO</b>	

Firma 1: **JOSE ANTONIO ANTON SANJUAN**

CSV: A0600MVF6XifzwHMTXRocMeayGZDJLYdAU3n8j

**REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)**  
N.º Registro: 2024GCELC080097  
Fecha Registro: 18/03/2024 13:19

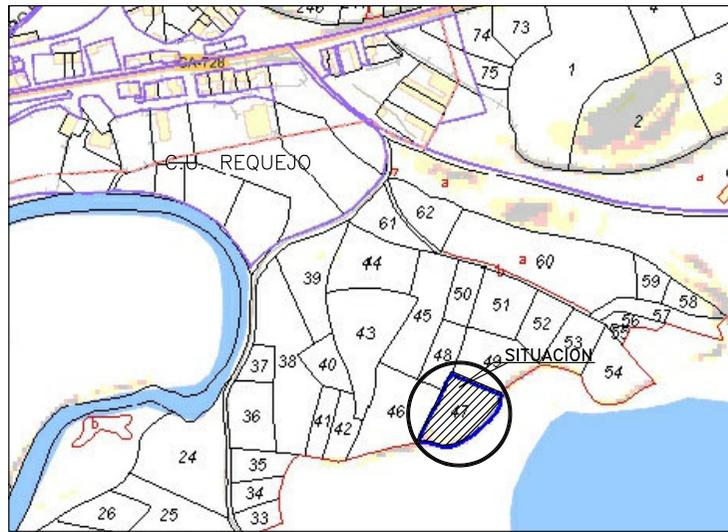
Visado electrónico nº 6152/2023 de fecha 05/12/2023. Colegiado nº 341 ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L  
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CANTABRIA



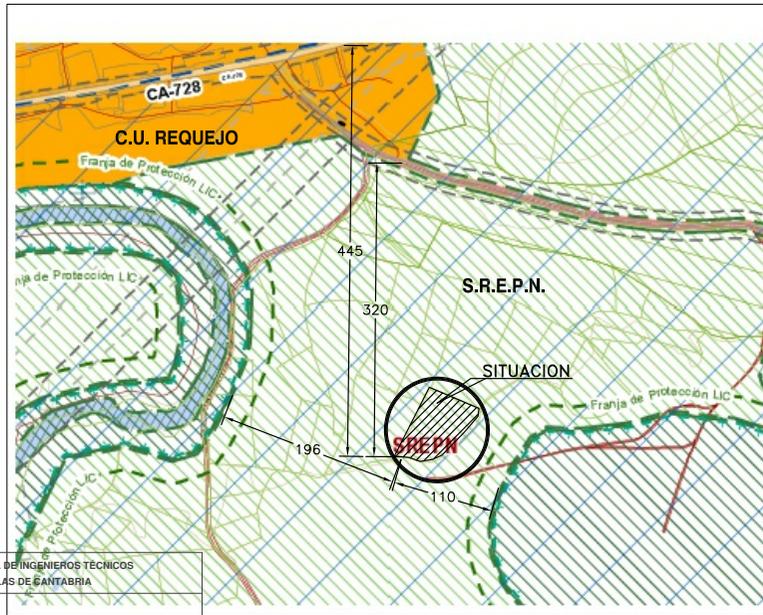


Firma 1: **JOSE ANTONIO ANTON SANJUAN**  
 CSV: A0600MV6XifzwhMTXRocMeayGZDJLYdAU3n8j

**BIENPICA S.L.**  
 ARQUITECTURA-INGENIERIA  
 bienpica2012@gmail.com  
 696101257-607259186

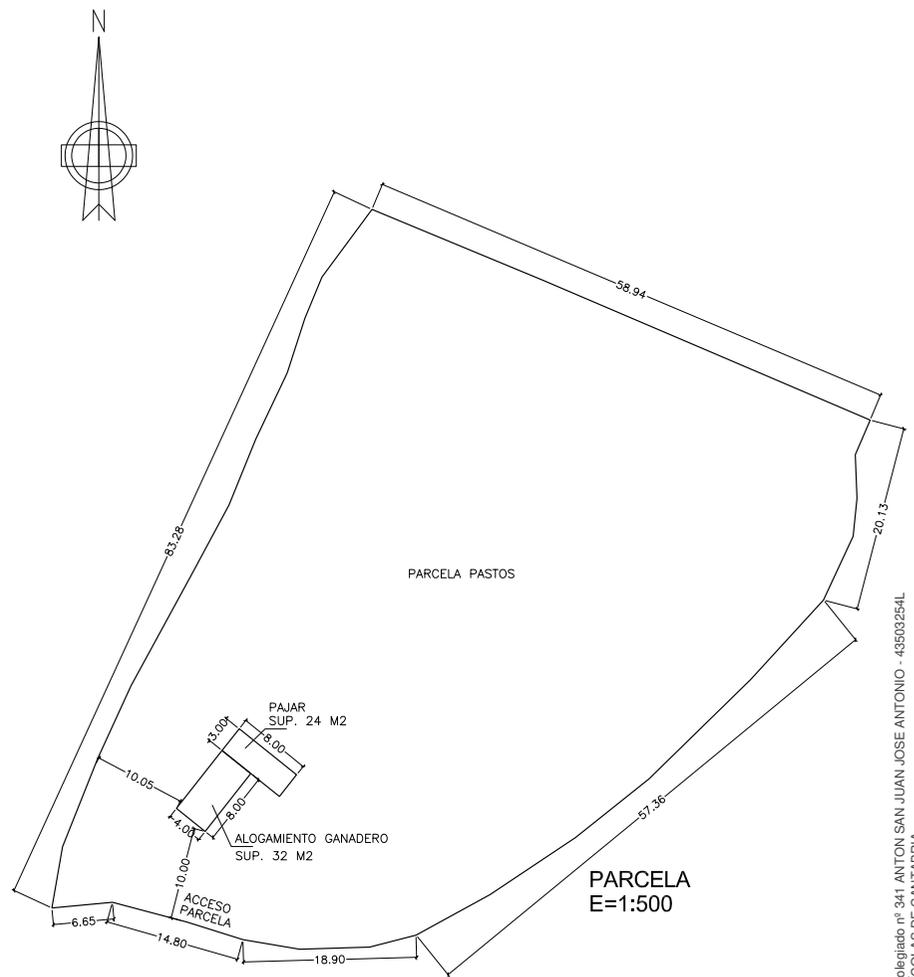


**EMPLAZAMIENTO - PLANO CATASTRAL**  
 E=1:5000



**SITUACION - PLANO NN. UU. CAMPOO ENMEDIO**  
 E=1:5000

<b>COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CANTABRIA</b>	
Número de colegiado: 341	Nombre: ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L
Visado número: 6152/2023	Visado en fecha: 05/12/2023
<b>VISADO ELECTRÓNICO</b>	



Referencia Catastral 39027A017000470000XL	
Superficie Parcela:	4.246 m <sup>2</sup>
Sup. Ocupación :	56 m <sup>2</sup>
Sup. Pastos :	4.190 m <sup>2</sup>

**PROYECTO LEGALIZACION:**  
 PAJAR Y COBERTIZO GANADERO  
 POL. 17 PAR. 47  
 CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)  
**SITUACION - PARCELA**  
 Octubre de 2023  
 Promotor: Agustín Argüeso Acebo  
 José A. Antón Sanjuan  
 Ingeniero Téc. Agrícola

**BIENPICA S.L.**  
 ARQUITECTURA-INGENIERIA  
 bienpica2012@gmail.com  
 696101257-607259186

Colegiado nº 341 ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L  
 Colegiado nº 6152/2023 de fecha 05/12/2023  
 Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Cantabria

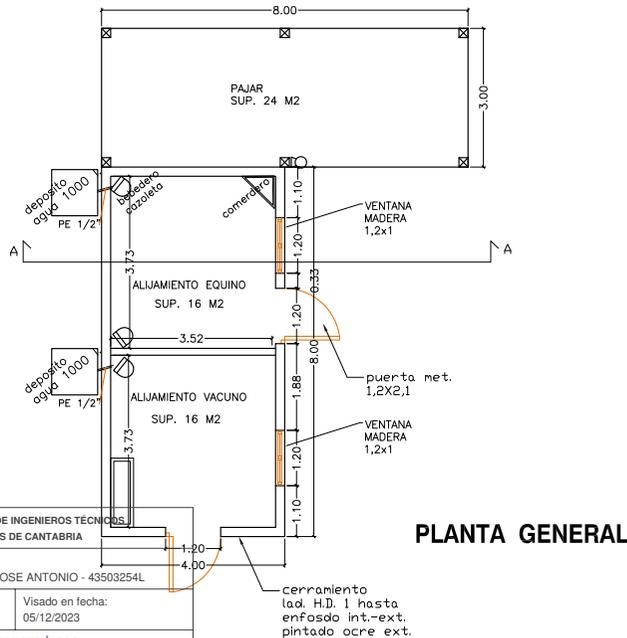
**REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)**  
 N.º Registro: 2024GCELCCE080097  
 Fecha Registro: 18/03/2024 13:19



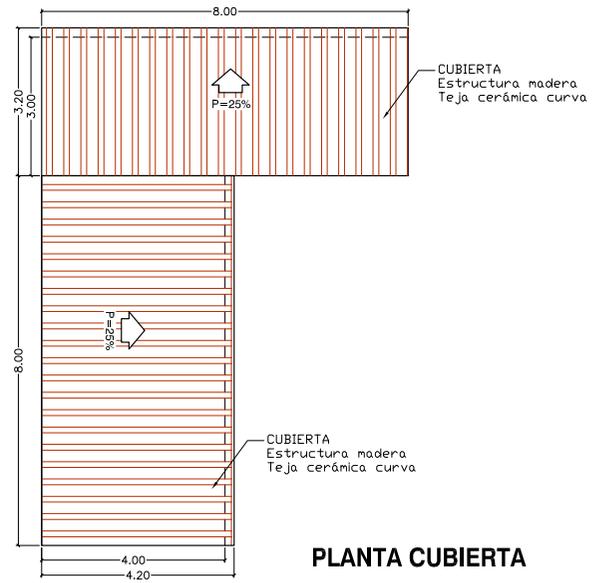
bienpica2012@gmail.com  
 607259186-696101257

**BIENPICA SL.**  
 ARQUITECTURA-INGENIERIA

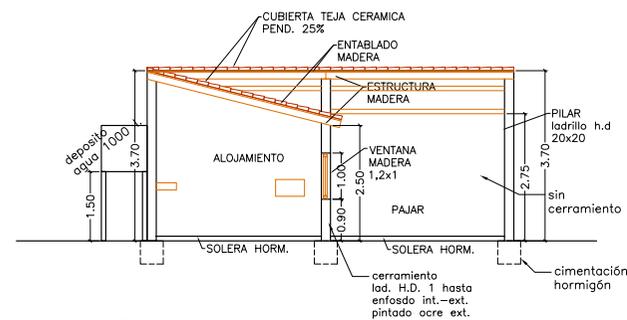
 COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CANTABRIA	
Número de colegiado: 341	Nombre: ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L
Visado número: 6152/2023	Visado en fecha: 05/12/2023
<b>VISADO ELECTRÓNICO</b>	



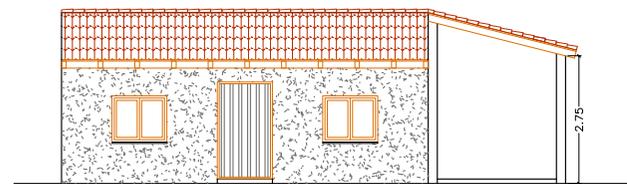
**PLANTA GENERAL**



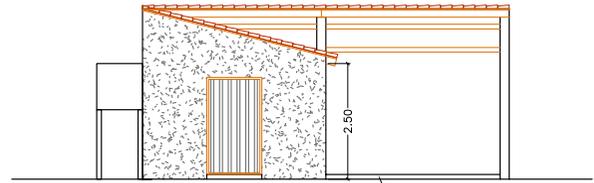
**PLANTA CUBIERTA**



**SECCION A-A**



**ALZADO ESTE**



**ALZADO SUR**

 Extintor Polivalente ABC 21A 113B

**BIENPICA SL.**  
 ARQUITECTURA-INGENIERIA  
 bienpica2012@gmail.com  
 696101257-607259186

**PROYECTO LEGALIZACION:**  
 PAJAR Y COBERTIZO GANADERO  
 POL. 17 PAR. 47  
 CAMPO DE ENMEDIO (CANTABRIA)  
 PLANTA GENERAL -CTE SI  
 PLANTA CUBIERTA  
 Promotor: Agustín Argüeso Acebo  
 José A. Antón San Juan  
 Ingeniero Téc. Agrícola

esc. 1  
 Octubre de 2023

**02**

Colegiado nº 341 ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L  
 Colegiado nº 6152/2023 de fecha 05/12/2023. Colegiado nº 341 ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L  
 Colegiado nº 6152/2023 de fecha 05/12/2023. Colegiado nº 341 ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L  
 COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CANTABRIA



Firma 1: **JOSE ANTONIO ANTON SANJUAN**

CSV: A0600MVf6XifzwHMTXRocMeayGZDJLYdAU3n8j

**REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)**  
 N.º Registro: 2024GCELCCE080097  
 Fecha Registro: 18/03/2024 13:19





## Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Cantabria

### Documento con firma electrónica

Firmado por el colegiado:

ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L

Con número: 341

Visado número: 6152/2023

Con fecha: 05/12/2023

Visado por:

**Presidente - D. ROQUE SAINZ DE LA MAZA REVILLA**

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigo=verificacion=A0600MVF6XifzwHMTXRocMeayGZDJLYdAU3n8j>  
Identificador de documento electrónico (ENI): ES\_000018914\_2024\_DOC\_00M\_00000000000000000961639

 <b>COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CANTABRIA</b>	
Número de colegiado: 341 Nombre: ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L	
Visado número: 6152/2023	Visado en fecha: 05/12/2023
<b>VISADO ELECTRÓNICO</b>	

Firma 1: **JOSE ANTONIO ANTON SANJUAN**

CSV: A0600MVF6XifzwHMTXRocMeayGZDJLYdAU3n8j

**REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)**  
N.º Registro: 2024GCELC080097  
Fecha Registro: 18/03/2024 13:19



Visado electrónico nº 6152/2023 de fecha 05/12/2023. Colegiado nº 341 ANTON SAN JUAN JOSE ANTONIO - 43503254L  
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CANTABRIA